

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Superintendencia de Protección de Datos
Personales

PERÍODO:

Enero - diciembre 2025

Fabrizio Peralta-Díaz

Superintendente de Protección de Datos Personales

Superintendencia de Protección de Datos Personales

Av. Río Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas

Edificio Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera

Bloque Amarillo Piso 4

PBX: + (593 2) 470 0047

Código Postal: 170507

www.spdp.gob.ec

Proceso técnico

Unidad de Planificación y Gestión Estratégica

Fuente

Superintendencia de Protección de Datos Personales

Quito, abril 2026

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	4
2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS:	4
3. OBJETIVO DEL INFORME.....	7
4. GESTIÓN DE REGULACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS	8
5. GESTIÓN DE CONTROL Y SANCIÓN.....	13
6. GESTIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES. 20	
7. GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	24
8. GESTIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	28
9. GESTIÓN INTERNA ADMINISTRATIVA	29
10. GESTIÓN INTERNA FINANCIERA.....	31
11. OTRAS GESTIONES	32
12. DESAFÍOS 2026	32

1. ANTECEDENTES

La Superintendencia de Protección de Datos Personales cumple con su deber ético y legal de informar la gestión realizada durante el periodo 2025, a través de un proceso de rendición de cuentas participativo, oportuno, claro y veraz.

La Superintendencia de Protección de Datos Personales (en adelante SPDP) fue creada mediante la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, publicada en el Registro Oficial Suplementario No. 459 de 26 de mayo de 2021, como un órgano técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, autonomía administrativa, técnica, operativa y financiera.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-019-E-2024-0106-28-03-2024, designó como autoridad titular de la Superintendencia de Protección de Datos Personales al abogado Fabrizio Roberto Peralta-Díaz.

Mediante Resolución SPDP-SPDP-2024-0001-R publicada en el Registro Oficial Nro. 624, Tercer Suplemento del 19 de agosto de 2024, el Superintendente Fabrizio Roberto Peralta-Díaz, aprobó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Arranque de la Superintendencia de Protección de Datos Personales.

La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su normativa técnica constituyeron el marco habilitante que permitió, durante el año 2025, consolidar la gestión institucional sobre la base de información técnica y registros operativos.

De acuerdo con el Art.89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que define a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático e interactivo de evaluación ciudadana sobre la gestión y el uso de recursos públicos por parte de las autoridades y servidores públicos; se presenta el Informe de Gestión Institucional correspondiente al período entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS:

a) Quiénes somos.

La Superintendencia de Protección de Datos Personales (SPDP) *“es un órgano de control y vigilancia, encargado de garantizar a todos los ciudadanos la protección de sus datos personales, y de realizar todas las acciones necesarias para que se presten los principios, derechos, garantías y procedimientos en materia de protección de datos personales”*, creado por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Como parte de la Función de Transparencia y Control Social, la SPDP se alinea al mandato de impulsar la transparencia y el control en entidades públicas y privadas. Nuestra labor fomenta la participación ciudadana y garantiza la protección de derechos en todos los servicios de interés público.

b) Direccionamiento estratégico.

La misión y visión de la Superintendencia de Protección de Datos Personales se articulan en nuestra Planificación Estratégica Institucional. Ambos pilares se fundamentan en un análisis profundo de la naturaleza técnica y la razón de ser de la entidad, orientando nuestras acciones hacia el cumplimiento de su mandato constitucional:

Misión

La misión define el propósito fundamental y la razón de ser de la institución, estableciendo sus objetivos estratégicos y valores esenciales. Este marco se alinea estrictamente con las atribuciones y competencias legales que rigen su naturaleza y funciones operativas. De este modo, la entidad garantiza que sus actividades respondan con eficacia a las necesidades de la población que sirve. Al integrar el marco normativo con la excelencia en el servicio, la misión se consolida como el eje rector del impacto social; para la Superintendencia de Protección de Datos Personales la misión es:

Somos la entidad que promueve, regula y supervisa el adecuado tratamiento de los datos personales, para garantizar el respeto al derecho a la privacidad y de conformidad con la legislación vigente.

Visión

La visión representa el punto estratégico que proyecta el futuro deseado de la organización a corto y mediano plazo. Este horizonte se construye con coherencia, tomando como cimiento los valores fundamentales que rigen cada una de sus acciones presentes. Al integrar este propósito con sus principios, la entidad logra trazar un camino claro hacia la excelencia operativa. Así, la visión se convierte en la fuerza motriz que inspira y guía el crecimiento sostenible; la misión de la Superintendencia es:

Ser referentes en innovación y eficiencia en la regulación y control del tratamiento de los datos personales, adaptándonos a los avances tecnológicos para satisfacer las cambiantes necesidades de la sociedad y, de esta manera, asegurar que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos como titulares de sus datos personales.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Los Objetivos Estratégicos Institucionales definen los resultados y logros que la entidad proyecta alcanzar en un plazo determinado, orientando sus esfuerzos y recursos hacia metas claras. Estos deben mantener una estricta concordancia con la planificación nacional y el marco normativo de sus competencias específicas. Al fundamentarse en sus atribuciones legales, aseguran que el crecimiento institucional contribuya de forma directa al desarrollo del país y servicio de los ciudadanos.

Los objetivos estratégicos 1 y 2 responden al deber ser de la Superintendencia y el objetivo estratégico 3 a la gestión en el manejo de los recursos, como se describen a continuación:

Objetivo Estratégico 1.- Establecer el marco normativo que complemente los aspectos de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento.

Objetivo Estratégico 2.- Supervisar el tratamiento seguro de los datos personales y asegurar una respuesta oportuna ante vulneraciones de seguridad y violaciones de los derechos de los titulares.

Objetivo Estratégico 3.- Fortalecer las capacidades institucionales.

c) Alineación al Plan Nacional de Desarrollo.

Los objetivos estratégicos de la SPDP guardan una estrecha alineación con los ejes y políticas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) Ecuador no se detiene 2025-2029. En este sentido, la gestión institucional actúa como un catalizador para el cumplimiento de las metas nacionales, vinculación que se detalla a continuación:

Objetivo del PND	Políticas	OEI de la SPDP
3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	3.3 Potenciar las capacidades de inteligencia y conainteligencia del Estado que permita identificar, prevenir y neutralizar amenazas que puedan comprometer la seguridad y la estabilidad nacional.	OEI 2 Supervisar el tratamiento seguro de los datos personales y asegurar una respuesta oportuna ante vulneraciones de seguridad y violaciones de los derechos de los titulares.
8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.3 Impulsar la transformación digital del Estado, la adopción del modelo de Estado Abierto, la protección de la información, con un entorno digital seguro y confiable en todos los niveles de gobierno, así como la integridad pública y la lucha contra la corrupción, que promueva la gestión pública eficiente, inclusiva, transparente y participativa.	OEI 1 Establecer el marco normativo que complemente los aspectos de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
		OEI 3 Fortalecer las capacidades institucionales.

Tabla 1: Objetivos PND Ecuador no se detiene 2025-2029

Fuente: Planificación Estratégica SPDP.

d) Estructura de la Institución

La gestión administrativa y técnica de la SPDP se fundamenta en su Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Arranque, emitido mediante Resolución No. SPDP-SPDP-2024-0001-R y publicado en el Registro Oficial No. 624 el 19 de agosto de 2024. Bajo este marco normativo vigente, la institución garantiza la ejecución de sus competencias y la entrega de sus productos institucionales, de acuerdo con la siguiente estructura:

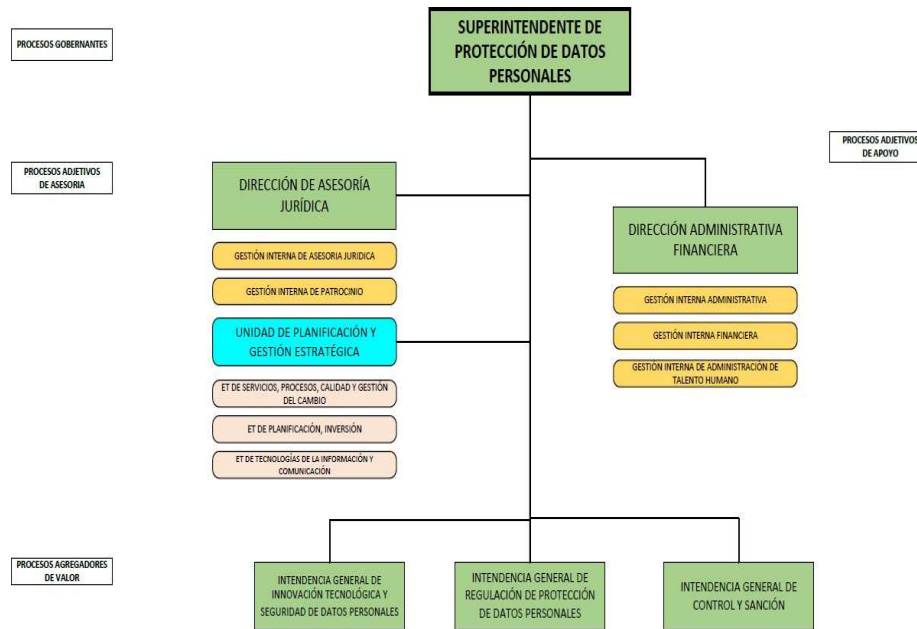


Gráfico 1: Estructura Orgánica

Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos

La capacidad operativa de la SPDP se sustenta en la articulación de sus unidades administrativas, las cuales generan productos y servicios especializados. Este aporte se organiza bajo un modelo de gestión por procesos, estructurado de la siguiente manera:

1. **Procesos sustantivos:** Constituyen el eje misional de la institución y ejecutan las competencias técnicas necesarias para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y políticas de protección de datos. En la SPDP, estos procesos se materializan a través de la Gestión de Regulación, la Gestión de Control y Sanción, y la Gestión de Innovación Tecnológica, lideradas por sus intendencias generales correspondientes.
2. **Procesos adjetivos:** Constituyen la base operativa y normativa que garantiza la continuidad de la gestión institucional. Su alcance es transversal a toda la SPDP, asegurando que los procesos sustantivos cuenten con el soporte técnico, legal y administrativo necesario para el ejercicio de sus facultades de control y regulación.
 - a. **Procesos adjetivos de asesoría:** Son ejecutados por la Dirección de Asesoría Jurídica y la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica.
 - b. **Procesos adjetivos de apoyo:** Son ejecutados por la Dirección Administrativa Financiera.

3. OBJETIVO DEL INFORME

Informar con transparencia la gestión institucional del ejercicio fiscal 2025 de la Superintendencia de Protección de Datos Personales de acuerdo con la normativa emitida por la Función de Transparencia y Control Social, mediante la presentación pública y técnica de los resultados

alcanzados en la vigilancia y control del tratamiento de datos personales, con el fin de garantizar el derecho ciudadano a la protección de su información y fortalecer la confianza en la institucionalidad.

4. GESTIÓN DE REGULACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS

La Intendencia General de Regulación de Datos tiene como misión dirigir y proponer la normativa en materia de protección de datos personales, conforme al ordenamiento jurídico vigente. Entre sus atribuciones, cuenta con los siguientes procesos:

a. Proceso de ejecución del Plan Regulatorio Institucional:

En cumplimiento del Plan de Regulación Institucional (PRI) 2025, aprobado por la máxima autoridad, la gestión en el período de análisis de este informe se enfocó en el desarrollo de la normativa secundaria esencial para fortalecer la operatividad técnica de la institución.

Estos instrumentos normativos aseguraron el ejercicio efectivo de las competencias de la SPDP y se detallan a continuación:

En relación con la gestión normativa basada en el Plan Regulatorio Institucional (PRI) 2025, se reportan los siguientes resultados: de un total de 15 regulaciones planificadas, la totalidad (15) han sido emitidas exitosamente. De estas, 11 ya se encuentran publicadas en el Registro Oficial, mientras que cuatro (4) permanecen en trámite pendiente para su publicación definitiva. Estos datos se detallan visualmente en el siguiente cuadro:

Fuente	Planificadas	Emitidas	Publicadas Registro Oficial	Pendientes Publicar Registro Oficial
PRI 2025	15	15	11	4

Tabla 2: Resumen PRI 2025.

Fuente: Matriz de seguimiento institucional.

No.	Nombre de la Regulación	Estado
1.	Reglamento para la elaboración y aprobación del Plan anual de auditorías de la Superintendencia de Protección de Datos Personales	Publicado
2.	Reglamento que aprueba la Guía de Gestión de Riesgos y Evaluación de Impacto del Tratamiento de Datos Personales	Publicado
3.	Reglamento que Establece la Obligación de Incorporar Cláusulas de Protección de Datos Personales en Contratos Celebrados Dentro del Territorio de la República del Ecuador.	Publicado
4.	Reglamento que aprueba el Reglamento del Programa Profesionalizante de Delegados de Protección de Datos Personales.	Publicado

5.	Reglamento para la Aplicación de la Metodología en el Régimen Administrativo Sancionatorio de la Superintendencia de Protección de Datos Personales.	Publicado
6.	Reglamento para la Seudonimización, Anonimización, Bloqueo y Eliminación de Datos Personales.	Publicado
7.	Normativa General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento en las Transferencias o Comunicaciones Nacionales e Internacionales de Datos Personales.	Publicado
8.	Reglamento que aprueba el Reglamento de Delegados de Protección de Datos Personales.	Publicado
9.	Reglamento del Procedimiento de Evaluación y Revisión de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.	Publicado
10.	Guía de Protección de Datos Personales Desde el Diseño y Por Defecto.	Publicado
11.	Reglamento para la Garantía del Derecho de Protección de Datos Personales en el Uso de Inteligencia Artificial	Pendiente Publicar Registro Oficial
12.	Guía obligatoria respecto al uso del interés legítimo como base legitimadora.	Publicado
13.	Reglamento para transferencias de datos personales.	Pendiente Publicar Registro Oficial
14.	Reglamento para el tratamiento de datos personales a gran escala.	Pendiente Publicar Registro Oficial
15.	Normativa que Desarrolla el Tratamiento de Datos Personales en Actividades Familiares o Domésticas	Pendiente Publicar Registro Oficial

Tabla 3: Regulaciones emitidas y publicadas 2025.

Fuente: Matriz de seguimiento institucional.

b. Gestión de consultas.

La Superintendencia de Protección de Datos Personales, en ejercicio de sus facultades legales, gestiona el servicio de atención y resolución de consultas técnicas y jurídicas. Este servicio tiene como objetivo principal disipar dudas y proporcionar criterios oficiales sobre la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD), su Reglamento General y la normativa secundaria expedida por la institución.

Este mecanismo de interacción con los ciudadanos, empresas y entidades públicas se enfoca en:

Absolución de Consultas Normativas: Atender requerimientos de información específicos sobre el alcance de las obligaciones de los responsables y encargados del tratamiento de datos.

Claridad en la Interpretación Técnica: Proporcionar explicaciones fundamentadas sobre los estándares de protección y principios contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales para facilitar su comprensión.

Garantía de Seguridad Jurídica: Emitir pronunciamientos institucionales que sirven de guía para que los responsables del tratamiento de datos ajusten sus operaciones al marco legal vigente, conforme a las directrices de la autoridad de control.

A través de la atención oportuna a estas consultas, la institución promueve el conocimiento de la normativa y asegura que los actores obligados cuenten con las respuestas técnicas necesarias para el correcto cumplimiento de la legislación nacional en materia de datos personales.

Durante el período reportado, la Superintendencia de Protección de Datos Personales registró 186 requerimientos de información y consultas técnicas, recibidos a través de oficios, correos electrónicos y otros canales institucionales, de los cuales 111 fueron atendidos. Estos resultados se detallan visualmente en la siguiente gráfica:

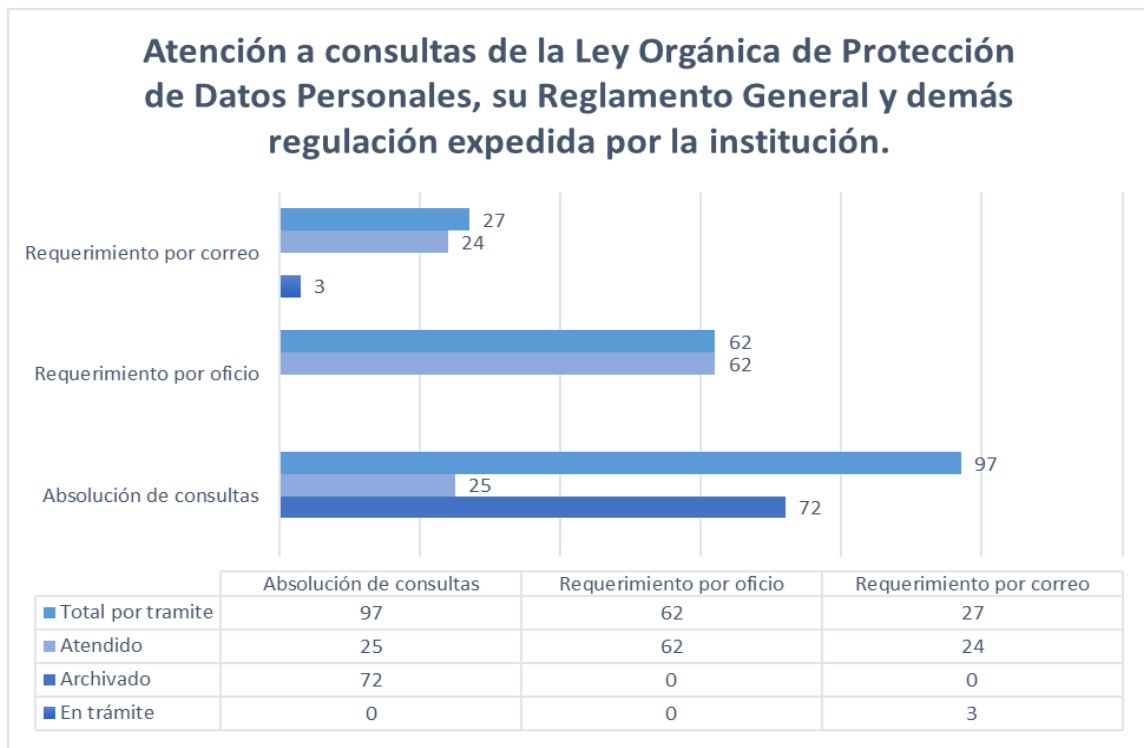


Gráfico 2: Resumen de Gestión de consultas durante el año 2025.

Fuente: Matriz de seguimiento institucional.

a) Gestión de convenios institucionales, internacionales y nacionales

La gestión de convenios institucionales constituye un eje estratégico para fortalecer la protección de datos personales en el país. A través de este proceso, se fomenta la articulación entre la administración pública y la academia como un elemento esencial para el desarrollo de políticas efectivas y la implementación de buenas prácticas que garantizan el manejo responsable de la información.

Bajo este modelo de gestión, la institución integra el enfoque crítico y las soluciones innovadoras provenientes del sector académico, permitiendo que la administración pública se nutra de la investigación especializada y la formación continua de profesionales. Asimismo, esta gestión se extiende al ámbito internacional, facilitando la suscripción de acuerdos que permiten la adopción de estándares globales y la asistencia técnica mutua, consolidando así un marco de cooperación sólido para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Como resultado de este proceso, los datos de gestión correspondientes al ejercicio fiscal 2025 son los siguientes: de un total de 48 convenios, 22 fueron suscritos, mientras que 26 se encuentran en trámite. Estos resultados se detallan visualmente en el siguiente cuadro:

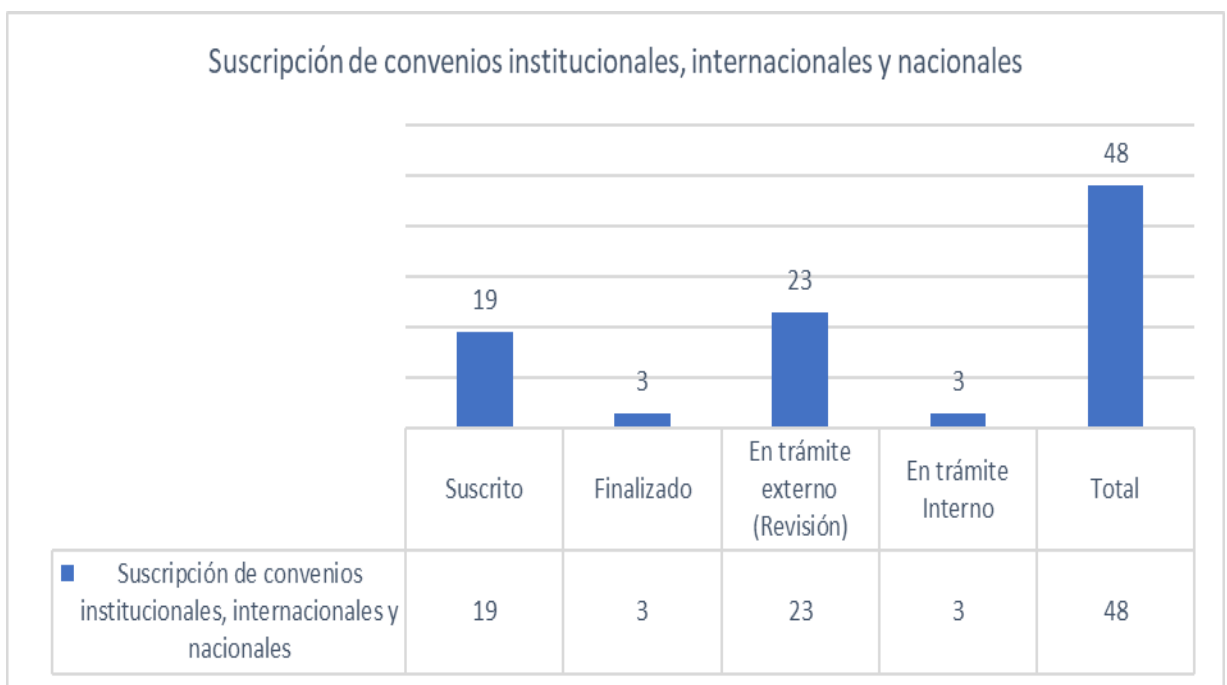


Gráfico 3: Resumen de Gestión de convenios institucionales, internacionales y nacionales durante el año 2025.

Fuente: Matriz de seguimiento institucional.

- **Incorporación al Global Privacy Assembly (GPA):** La SPDP fue aceptada como miembro del Global Privacy Assembly (GPA), el principal foro internacional que congrega a autoridades de protección de datos y privacidad a nivel mundial. Este hito representa un reconocimiento a la institucionalidad ecuatoriana y permite participar activamente en el desarrollo de estándares, principios y mejores prácticas en la materia.
- **Participación en grupos de trabajo del GPA:** Como parte de su integración al GPA, la SPDP ha sido incorporada en un subgrupo de trabajo especializado en protección de datos personales, el cual tiene como objetivo la elaboración de una guía de alcance global. Esta

participación posiciona a la Autoridad como un actor activo en la construcción de instrumentos internacionales y en la definición de criterios técnicos relevantes.

- **Estatus de observador en el Convenio 108 y su Protocolo Adicional (108+):** La SPDP ha sido aceptada como observadora del Convenio 108 del Consejo de Europa y de su versión modernizada (Convenio 108+), instrumentos internacionales de referencia en materia de protección de datos personales. Este reconocimiento permite a la Autoridad dar seguimiento a la evolución normativa internacional y alinearse con estándares ampliamente reconocidos.
- **Participación en el Observatorio de Derechos Digitales:** La SPDP participó en el Observatorio de Derechos Digitales desarrollado en la ciudad de Lima en septiembre de 2025, espacio regional de diálogo e intercambio de experiencias en torno a la protección de derechos en entornos digitales. Esta participación fortaleció la articulación con actores regionales y el intercambio de buenas prácticas.
- **Participación en encuentros de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD):** La SPDP ha participado activamente en espacios de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, incluyendo reuniones desarrolladas en Brasilia y Cartagena de Indias. Estos encuentros han permitido consolidar la cooperación regional, así como intercambiar criterios técnicos y regulatorios en materia de protección de datos personales.
- **Miembros del Grupo de Berlín:** La SPDP ha establecido vínculos con el denominado Grupo de Berlín (International Working Group on Data Protection in Technology), reconocido foro internacional especializado en el análisis de la protección de datos en el ámbito tecnológico. Esta interacción contribuye al fortalecimiento técnico de la Autoridad y al seguimiento de tendencias globales en la materia.

b) Gestión de autorización de programas profesionalizantes

En el marco de las atribuciones institucionales, la Superintendencia ejecutó el proceso de validación y autorización de los programas académicos presentados por las Instituciones de Educación Superior (IES). Este procedimiento técnico garantizó que la oferta académica para la formación de delegados de Protección de Datos (DPD) cumpla con los estándares oficiales de carga horaria mínima y los contenidos obligatorios en derecho, sistemas y gestión de riesgos.

Resultados de la Gestión de Autorización 2025: de un total de 22 programas, 16 han sido autorizados, mientras que tres (3) se encuentran en revisión externa y dos (2) en trámite interno; adicionalmente, un (1) programa ha sido archivado. Estos resultados se detallan visualmente en el siguiente cuadro:



Gráfico 4: Resumen de Gestión de autorización de programas profesionalizantes durante el año 2025.

Fuente: Matriz de seguimiento institucional.

5. GESTIÓN DE CONTROL Y SANCIÓN

La Intendencia General de Control y Sanción tiene como misión dirigir el conocimiento e investigación de los reclamos, quejas o denuncias presentados por los titulares de datos personales. Asimismo, le corresponde garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de investigación, sustanciación y resolución, mediante el monitoreo de los expedientes respectivos, con el fin de precautelar los derechos y garantías establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento. En el marco de esta misión, cumple con las siguientes gestiones:

a) Gestión de solicitud de titular

Orientada a la tutela administrativa de los derechos de acceso, rectificación, actualización, eliminación, oposición y portabilidad. Actúa como el mecanismo de control de la Superintendencia para garantizar que los responsables del tratamiento de datos personales atiendan los requerimientos ciudadanos.

Durante el ejercicio fiscal 2025, esta gestión se ejecutó bajo los siguientes ejes operativos:

Sustanciación y Admisibilidad: Validación técnica de las solicitudes ingresadas para asegurar que cumplan con los requisitos legales de identificación y procedencia.

Tutela de Derechos: Ejecución de requerimientos formales a responsables y encargados del tratamiento que no atendieron las solicitudes previas de los ciudadanos.

Resolución y Medidas Correctivas: Emisión de pronunciamientos técnicos que determinaron la obligatoriedad de restituir los derechos vulnerados.

Depuración Técnica: Ejecución de notificaciones para subsanación de errores formales y archivo de trámites no procedentes por falta de impulso del administrado.

Durante el ejercicio fiscal 2025, la gestión de solicitudes de titulares registró un total de 49 trámites procesados. De este universo, cuatro (4) concluyeron su tramitación, 36 fueron archivados y dos (2) se remitieron al órgano competente; mientras que, al 31 de diciembre de 2025, siete (7) se encontraban en fase de sustanciación, sin registrarse solicitudes pendientes de atención inicial. Estos resultados se detallan visualmente en el siguiente gráfico:

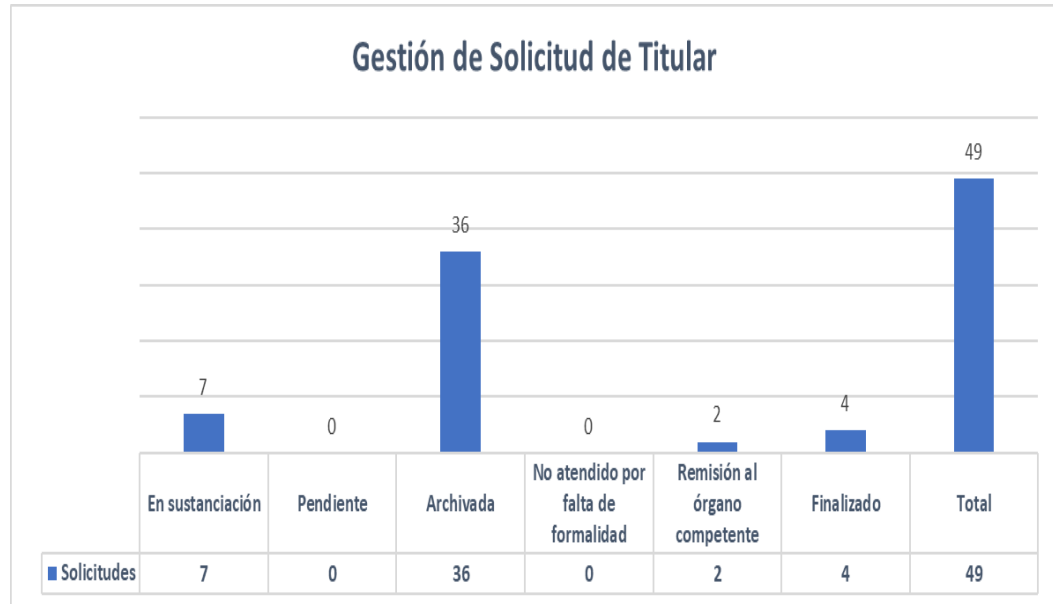


Gráfico 5: Resumen de Gestión de solicitud de titular durante el año 2025.

Fuente: Matriz de seguimiento institucional.

b) Gestión de denuncias

Orientada a la tutela administrativa ante posibles vulneraciones a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, sus reglamentos o directrices. Actúa como el mecanismo de control de la Superintendencia para investigar de oficio o a petición de parte presuntas infracciones, garantizando el cumplimiento normativo por parte de responsables y encargados del tratamiento.

Durante el ejercicio fiscal 2025, esta gestión se ejecutó bajo los siguientes ejes operativos:

Sustanciación y Admisibilidad: Validación de las denuncias ingresadas para verificar el cumplimiento de requisitos formales, la identificación del denunciado y la existencia de elementos de convicción que sustenten la presunta infracción.

Investigación y Requerimientos: Ejecución de acciones de control para recopilar información y evidencia técnica, permitiendo determinar la existencia de indicios de responsabilidad administrativa.

Actuaciones Previas: Realización de diligencias preliminares orientadas a conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el respectivo procedimiento administrativo sancionador.

Depuración Técnica: Gestión de notificaciones para la subsanación de denuncias incompletas y ejecución de archivos técnicos cuando los hechos reportados no se configuraron como infracciones a la normativa vigente.

En cuanto a la gestión de denuncias durante el ejercicio fiscal 2025, se registró un total de 350 casos ingresados. De este universo, 32 fueron archivados, 78 no fueron admitidos a trámite por incumplimiento de requisitos formales y cuatro (4) se remitieron al órgano competente; mientras que, al 31 de diciembre de 2025, 50 se encontraban en fase de sustanciación y 186 permanecían pendientes de atención inicial. Estos resultados se presentan de manera gráfica a continuación:

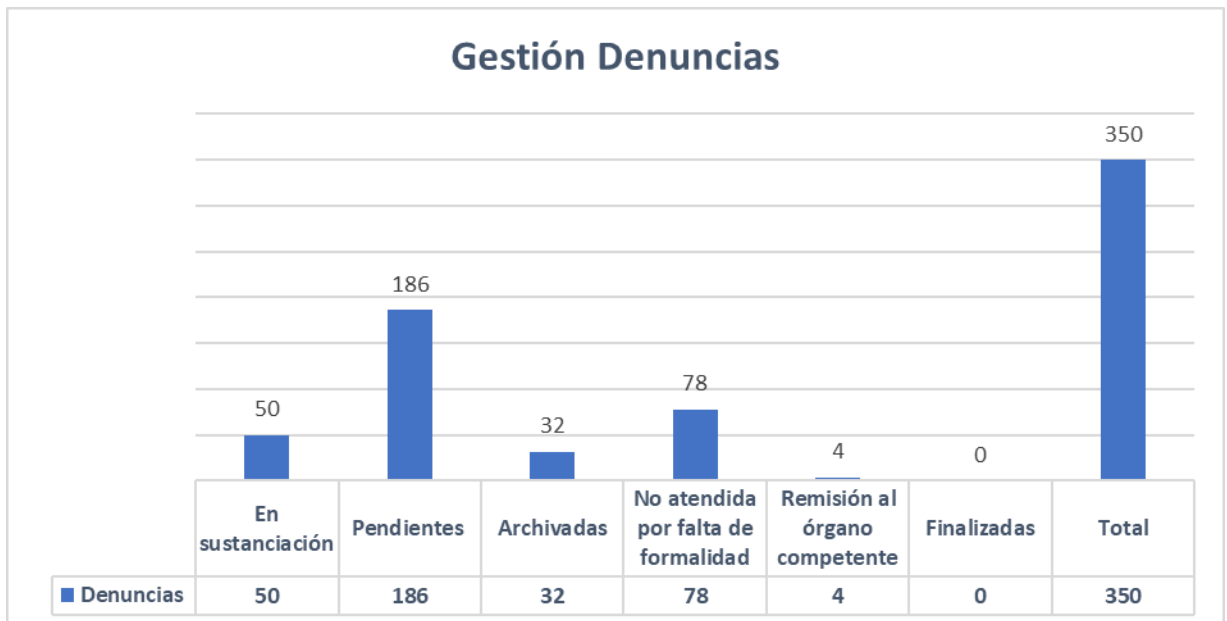


Gráfico 6: Resumen de Gestión de denuncias durante el año 2025.

Fuente: Matriz de seguimiento institucional.

c) Gestión de Auditorías

De conformidad con la Resolución No. SPDP-SPD-2025-0005-R, mediante la cual se expidió el *Reglamento para la Elaboración y Aprobación del Plan Anual de Auditorías de la Superintendencia de Protección de Datos Personales*, se estableció un régimen excepcional para el ejercicio fiscal 2025. Según lo dispuesto en su cláusula transitoria, el PAA 2025 (Plan Anual de Auditoría) fue eximido del procedimiento ordinario previsto en el Reglamento, fundamentando su elaboración exclusivamente en el informe técnico emitido por la Intendencia de Control y Supervisión (ICS). Luego de la aprobación; el plan fue formalizado y publicado a través del Boletín en el portal institucional.

En este contexto normativo, el PAA 2025 determinó como objetivo estratégico la ejecución de auditorías dirigidas específicamente al sector público. Para el primer trimestre del año, comprendido

entre los meses de enero y marzo, se planificó la realización de un total de 15 auditorías, mediante las cuales se iba a revisar que el DPD (delegado de Protección de Datos) esté debidamente designado, cualificado e independiente en cuanto en el ejercicio de sus funciones.

En este sentido, se ejecutaron 10 de las 15 auditorías programadas. Esto correspondió al avance registrado en el cronograma de supervisión, quedando pendiente la finalización de cinco intervenciones para el cumplimiento de la meta institucional establecida en el informe técnico de la Intendencia de Control y Sanción.

A continuación, se detallan las entidades que fueron objeto de auditorías en este período:

Número	Entidad auditada:
1	Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito
2	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Nayón
3	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cumbayá
4	Escuela Politécnica Nacional
5	Consejo Nacional Electoral
6	Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca
7	Universidad de Cuenca
8	Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Colegio Militar No.4 Abdón Calderón
9	Hospital Provincial General Docente Vicente Corral Moscoso
10	Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca

Tabla 4: Regulaciones emitidas y publicadas 2025.

Fuente: Matriz de seguimiento institucional.

d) Gestión de Procedimiento Administrativo Sancionatorio

Orientada al ejercicio de la potestad sancionadora de la SPDP ante el incumplimiento de las obligaciones previstas en la normativa de protección de datos personales. Actúa como el mecanismo formal para determinar responsabilidades administrativas y aplicar las sanciones o medidas correctivas correspondientes, garantizando el debido proceso y la seguridad jurídica.

Durante el ejercicio fiscal 2025, esta gestión se ejecutó bajo los siguientes ejes operativos:

Instrucción del Procedimiento: Notificación del inicio del proceso sancionatorio y determinación de los cargos imputados, fundamentados en los hallazgos de las etapas de investigación o control previo.

Actuación y Valoración Probatoria: Recepción y análisis técnico-legal de las pruebas de descargo presentadas por los presuntos infractores, asegurando el derecho a la defensa y la contradicción.

Resolución y Sanción: Emisión de los actos administrativos que determinan la existencia de infracciones, estableciendo las multas o medidas correctivas de cumplimiento obligatorio.

Control de Ejecución: Seguimiento al cumplimiento de las resoluciones emitidas, verificando la implementación de las acciones dispuestas para subsanar las vulneraciones al derecho a la protección de datos.

En cuanto a la gestión del Procedimiento Administrativo Sancionador durante el ejercicio fiscal 2025, se registró un total de siete (7) procesos. De este universo, seis (6) concluyeron su tramitación y uno (1) fue archivado; en consecuencia, al 31 de diciembre de 2025 no se registraban procedimientos pendientes, acumulados ni en fase de sustanciación. Estos resultados se presentan de manera gráfica a continuación:

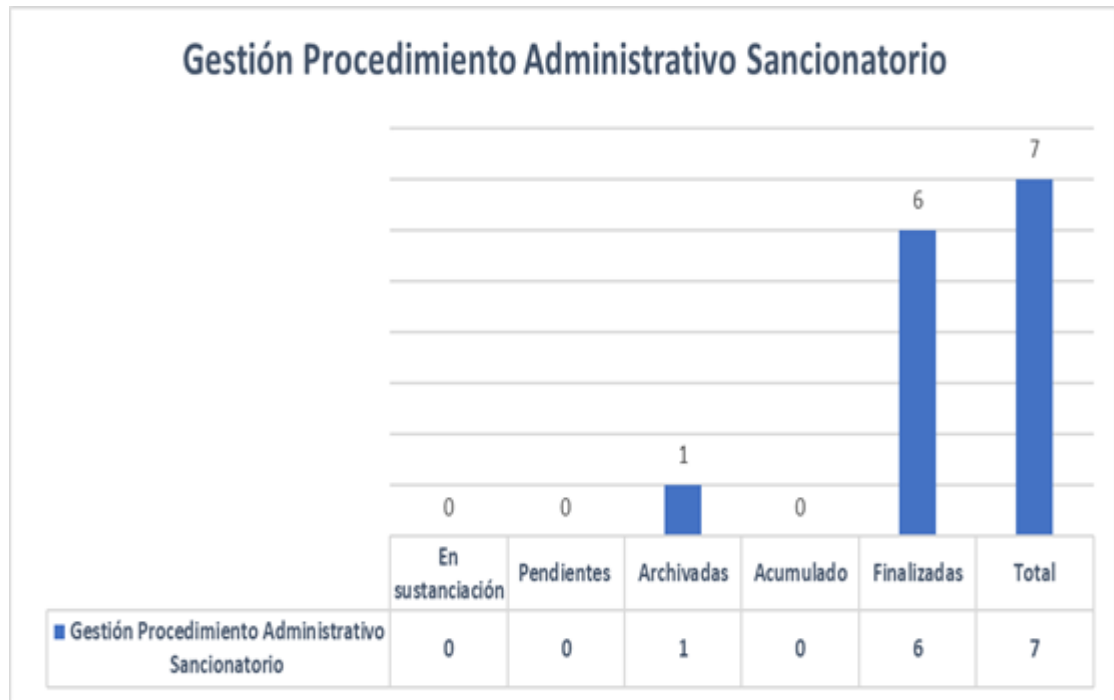


Gráfico 7: Resumen de Gestión de Procedimiento Administrativo Sancionatorio durante el año 2025.

Fuente: Matriz de seguimiento institucional.

e) Gestión Actuación previa

Orientada a la realización de diligencias preliminares para conocer las circunstancias de un caso concreto y determinar la conveniencia o no de iniciar un procedimiento administrativo. Actúa como una fase de investigación técnica y jurídica que permite a la autoridad de control recabar elementos de convicción suficientes sobre presuntos incumplimientos a la normativa de protección de datos personales.

Durante el ejercicio fiscal 2025, esta gestión se ejecutó bajo los siguientes ejes operativos:

Diligencias de Investigación: Ejecución de acciones de recopilación de información y verificación de hechos para sustentar la existencia de posibles infracciones administrativas.

Requerimientos de Información: Notificación a los responsables o encargados del tratamiento para la obtención de datos técnicos y legales necesarios para el esclarecimiento de los casos analizados.

Análisis de Pertinencia: Evaluación técnica de los hallazgos para determinar si existen méritos suficientes que justifiquen el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio o el archivo de la causa.

Elaboración de Informes Técnicos: Consolidación de los resultados obtenidos en la fase de investigación, sirviendo como insumo fundamental para la toma de decisiones por parte de la autoridad competente.

En relación con la gestión de actuaciones previas durante el ejercicio fiscal 2025, se registró un total de cuatro (4) procesos. De este universo, uno (1) concluyó su tramitación; mientras que, al 31 de diciembre de 2025, dos (2) se encontraban acumulados y uno (1) en fase de sustanciación, sin registrarse trámites pendientes de atención inicial ni procesos archivados. Estos resultados se presentan de manera gráfica a continuación:

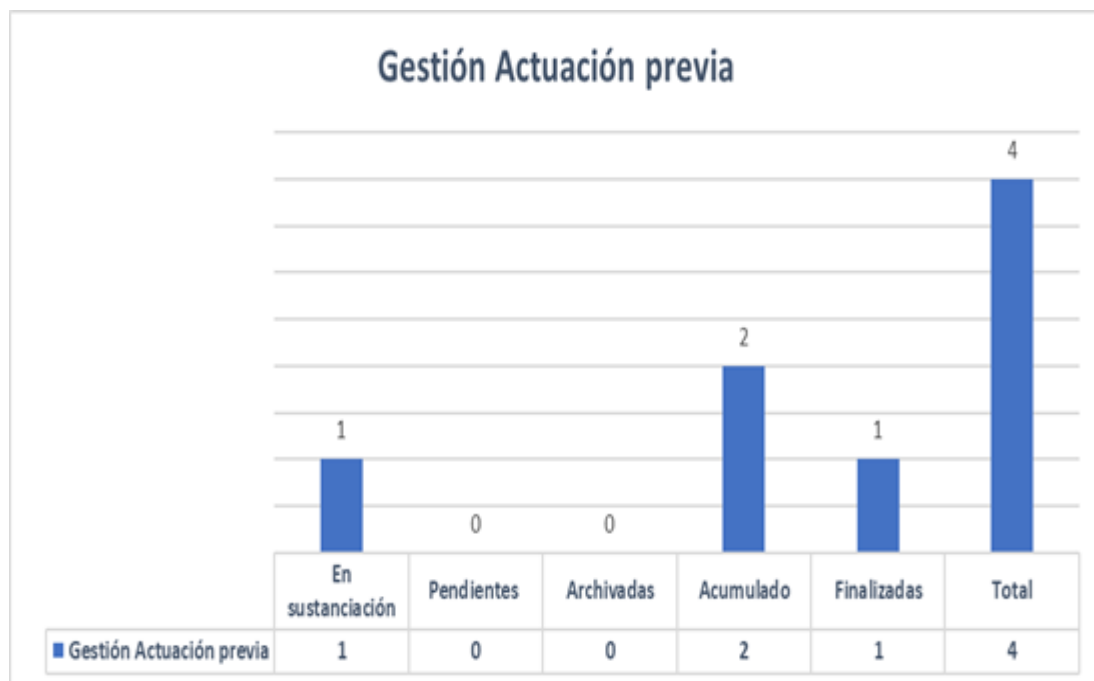


Gráfico 8: Resumen de Gestión Actuación Previa durante el año 2025.

Fuente: Matriz de seguimiento institucional.

f) Gestión de Imposición Medidas Correctivas

Orientada a la disposición de acciones obligatorias destinadas a cesar el tratamiento ilícito de datos personales, corregir los efectos de los incumplimientos y prevenir vulneraciones futuras. Actúa como el mecanismo de tutela de la Superintendencia para restituir el derecho fundamental a la protección de datos, independientemente de la aplicación de sanciones económicas.

Durante el ejercicio fiscal 2025, esta gestión se ejecutó bajo los siguientes ejes operativos:

Determinación de Medidas: Definición técnica de las acciones correctivas proporcionales a la infracción identificada, tales como la eliminación de datos, el cese temporal del tratamiento o la modificación de políticas de privacidad.

Notificación de Cumplimiento: Comunicación formal de los plazos y términos bajo los cuales los responsables o encargados del tratamiento deben implementar las correcciones dispuestas por la autoridad de control.

Seguimiento y Verificación: Ejecución de actividades de monitoreo para asegurar que las medidas correctivas impuestas hayan sido aplicadas de manera efectiva y técnica por parte de los administrados.

Validación de Resarcimiento: Evaluación de las evidencias presentadas por los sujetos controlados para certificar la mitigación de los riesgos y la adecuada protección de la información de los titulares.

En cuanto a la gestión de imposición de medidas correctivas durante el ejercicio fiscal 2025, se registró un total de cinco (5) procesos. De este universo, la totalidad (5) concluyó su tramitación; en consecuencia, al 31 de diciembre de 2025 no se registraban casos en fase de sustanciación, pendientes de atención inicial, archivados ni acumulados. Estos resultados se presentan de manera gráfica a continuación:

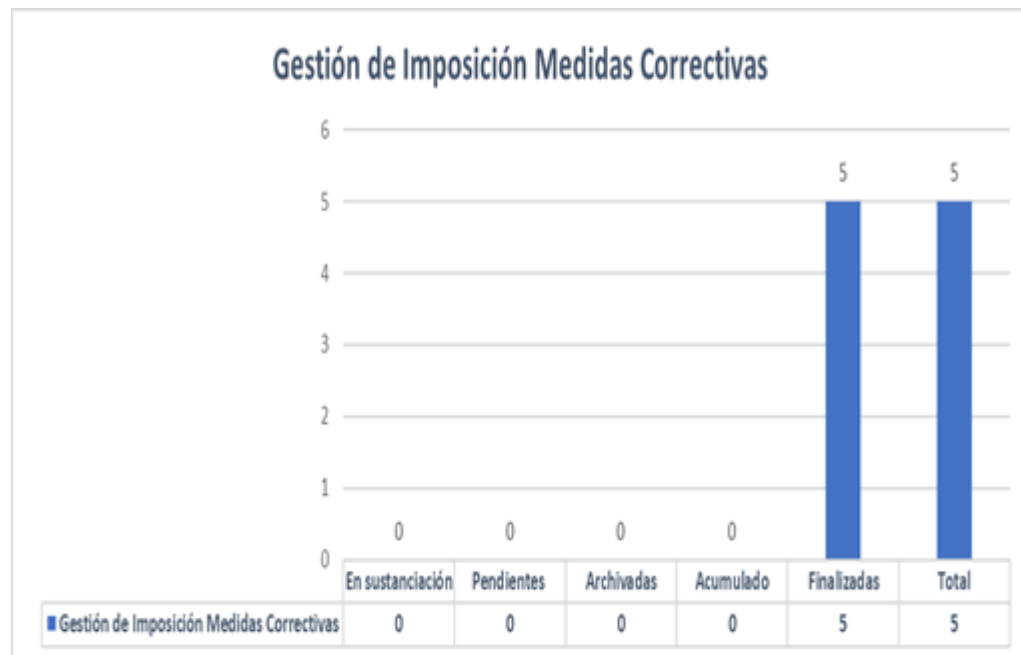


Gráfico 9: Resumen de Imposición Medidas Correctivas durante el año 2025.

Fuente: Matriz de seguimiento institucional.

g) Resultados clave

La SPDP fortaleció la protección de datos personales mediante la emisión de cuatro resoluciones sancionatorias en el sector deportivo, tras concluir las investigaciones administrativas correspondientes. La gestión derivó en sanciones pecuniarias que superan los \$744.499,65 además de la implementación de medidas correctivas diseñadas para garantizar la integridad y seguridad de la información de los ciudadanos.

6. GESTIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES.

La Intendencia de Innovación Tecnológica tiene como misión: Dirigir y coordinar las actividades técnicas especializadas en el ámbito de la protección de datos personales, en aplicación eficiente de los principios y de las normas establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento.

Dirigir y coordinar el desarrollo y la implementación de tecnologías y sistemas que fortalezcan la protección y seguridad de la información personal, promoviendo la innovación y la actualización constante en este campo. Dirigir y coordinar la administración del Registro Nacional de Protección de Datos Personales, del Registro Único de Responsables y Encargados Incumplidos, del Registro Estadístico sobre Vulneraciones a la Seguridad de Datos Personales, del Registro de los Responsables y Encargados del Tratamiento de Datos Personales.

a) Gestión de Registros.

Orientada a la administración y control de las bases de datos y sistemas de tratamiento de datos personales, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Actúa como el mecanismo de transparencia de la SPDP para asegurar que los responsables y encargados del tratamiento declaren formalmente la existencia, finalidad y medidas de seguridad de sus archivos de datos personales.

• Registro del Delegado de Protección de Datos:

Orientado a la formalización y control de las designaciones de los responsables de velar por el cumplimiento de la normativa dentro de las organizaciones. Actúa como el canal oficial de comunicación entre la Superintendencia y el nexo técnico de cada entidad, garantizando que el tratamiento de datos cuente con la supervisión debida.

Durante el ejercicio fiscal 2025, esta gestión se ejecutó bajo los siguientes ejes operativos:

Validación de Designaciones: Verificación de la idoneidad y requisitos técnicos de los delegados notificados por responsables y encargados del tratamiento.

Acreditación de Competencias: Registro de las certificaciones o títulos profesionalizantes que avalan el conocimiento especializado de los delegados en materia de protección de datos.

Actualización de Contactos: Mantenimiento de la base de datos de delegados para asegurar la eficacia de las notificaciones y requerimientos de la autoridad de control.

Control de Cumplimiento: Monitoreo de la obligatoriedad de designación de delegados en los sectores previstos por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su reglamento.

En relación con el Registro Nacional de Protección de Datos Personales durante el ejercicio fiscal 2025, se alcanzó un total de 11.734 registros exitosos. De esta cifra, la participación mayoritaria corresponde al sector privado con 10.586 registros, mientras que el sector público registra 1.148 inscripciones. Esta distribución refleja una presencia predominante del ámbito privado en el cumplimiento de la normativa, tal como se detalla visualmente en la siguiente gráfica:



Gráfico 10: Resumen de Registro de Delegados de Protección de Datos durante el año 2025.

Fuente: Sistema Nacional de Registro de Datos Personales

- **Registro de apoderados Especiales de Responsables**

Orientado a la inscripción de los representantes legales o apoderados designados por responsables del tratamiento no domiciliados en el Ecuador. Actúa como el mecanismo que garantiza la jurisdicción y la responsabilidad administrativa de las empresas extranjeras ante la autoridad de control nacional.

Durante el ejercicio fiscal 2025, esta gestión se ejecutó bajo los siguientes ejes operativos:

Verificación de Poderes: Análisis de los instrumentos legales que acreditan la representación y facultades de los apoderados especiales ante la Superintendencia.

Registro de Domicilio Legal: Formalización del punto de contacto físico y electrónico en territorio nacional para efectos de citaciones, notificaciones y requerimientos.

Control de Vigencia: Seguimiento y actualización de los mandatos y representaciones para asegurar la continuidad de la responsabilidad legal de los entes extranjeros.

Garantía de Responsabilidad Administrativa: Aseguramiento de que todo tratamiento de datos realizado desde el exterior cuente con un interlocutor válido y responsable bajo la legislación ecuatoriana.

Respecto al Registro de Apoderados Especiales de Responsables durante el ejercicio fiscal 2025, se procesó un total de 35 solicitudes. De este grupo, 26 registros fueron aprobados y 16 fueron archivados. Estos resultados se detallan visualmente en la siguiente gráfica:



Gráfico 11: Resumen del Registro de Apoderados Especiales durante el año 2025.

Fuente: Matriz de seguimiento institucional.

b) Gestión de Vulneración de Datos Personales

Orientada a la recepción, análisis y seguimiento de las notificaciones sobre incidentes de seguridad que afecten la confidencialidad, integridad o disponibilidad de datos personales. Actúa como el mecanismo de control de la Superintendencia para evaluar el impacto de las brechas de seguridad y asegurar que los responsables del tratamiento adopten medidas de mitigación y comunicación inmediata a los afectados.

Durante el ejercicio fiscal 2025, esta gestión se ejecutó bajo los siguientes ejes operativos:

Recepción de Notificaciones: Procesamiento de los reportes de vulneración ingresados por responsables del tratamiento dentro de los términos legales establecidos en la normativa.

Análisis de Impacto y Riesgo: Evaluación técnica de la magnitud de la brecha, las categorías de datos comprometidos y el nivel de riesgo para los derechos y libertades de los titulares.

Seguimiento de Medidas Correctivas: Verificación de las acciones técnicas y organizativas implementadas de forma inmediata por los responsables para contener la vulneración y minimizar sus efectos.

Control de Comunicación a Titulares: Supervisión de la obligatoriedad de informar a los ciudadanos afectados sobre la naturaleza del incidente y las recomendaciones para proteger su información personal.

En cuanto a la gestión de vulneraciones de datos personales durante el ejercicio fiscal 2025, se registró un total de 21 casos. De este universo, al 31 de diciembre de 2025, un (1) caso se mantenía en estado activo, catorce (14) en estado pasivo y seis (6) en proceso de gestión. Estos resultados se presentan de manera gráfica a continuación:

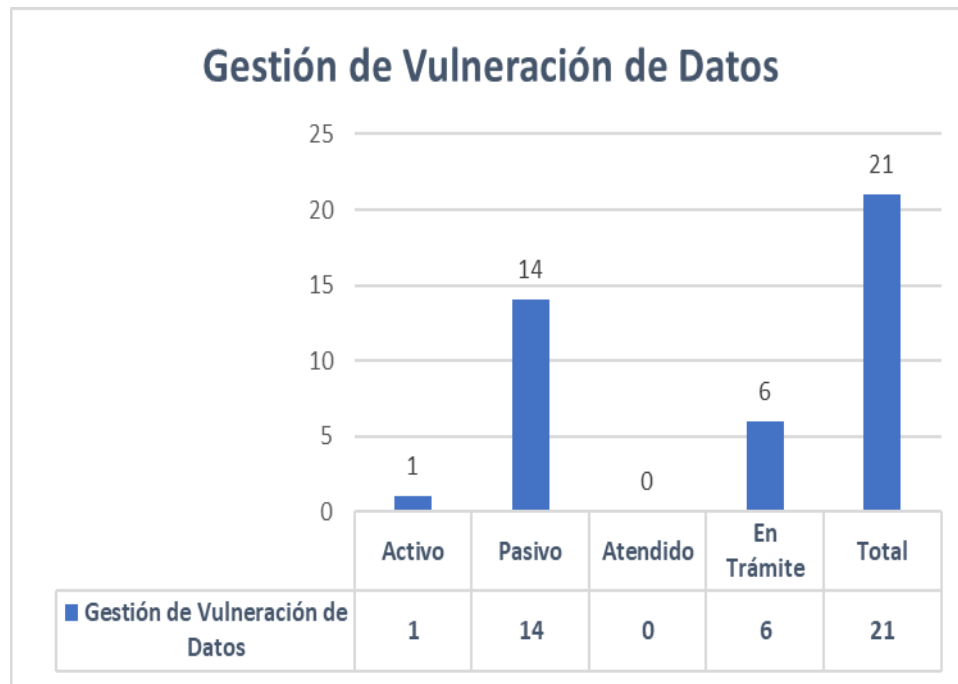


Gráfico 12: Resumen Gestión de Vulneración de Datos Personales durante el 2025

Fuente: Matriz de seguimiento institucional.

c) Resultados clave

Durante el periodo 2025, la SPDP fortaleció su infraestructura tecnológica mediante la puesta en producción de cuatro módulos especializados. Estas herramientas automatizan el registro de delegados de protección de datos (sectores público y privado), apoderados especiales para empresas extranjeras y el reporte de vulneraciones de seguridad. Esta implementación garantiza una gestión técnica eficiente y facilita el cumplimiento normativo para los sujetos obligados.

Como complemento estratégico a estos módulos, la institución ha desplegado un Ecosistema de Agentes Inteligentes (AIx). Estos agentes operan en un entorno soberano y seguro, optimizando la capacidad de respuesta técnica bajo supervisión humana:

- **Gestión de Vulneraciones (AIxFilter & AIxVuln):** Agentes encargados de depurar, clasificar y analizar el riesgo de las notificaciones enviadas a través del sistema, garantizando trazabilidad y modelos predictivos personalizados.
- **Soporte a la Fase de Control (AIxPrelude):** Actúa como auxiliar en la etapa de consulta previa, vinculando automáticamente los informes de alto riesgo con la toma de decisiones para medidas correctivas.
- **Cumplimiento y Potestad Sancionatoria (AIxEnforce & AIxPoena):** Módulos diseñados para calibrar el nivel de cumplimiento de las obligaciones impuestas y realizar el cálculo técnico de multas administrativas bajo los modelos legales vigentes.

Este conjunto de aplicativos y agentes inteligentes posiciona a la SPDP como una autoridad de vanguardia, donde la automatización de trámites y la analítica avanzada trabajan en conjunto para garantizar la tutela efectiva de los derechos de los ciudadanos.

7. GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Orientada al desarrollo y consolidación de los instrumentos fundamentales que proporcionan dirección clara al cumplimiento de las competencias institucionales. Actúa como la base operativa para garantizar la alineación de recursos y esfuerzos hacia objetivos concretos, facilitando la identificación de prioridades y necesidades del entorno mediante el direccionamiento estratégico institucional.

a) Planificación Institucional

Orientada a la programación y articulación de las metas operativas de corto plazo que permiten la ejecución efectiva de la estrategia institucional. Actúa como el instrumento de gestión donde se determinan las actividades, responsables y recursos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, asegurando la eficiencia en la utilización del presupuesto asignado.

Durante el ejercicio fiscal 2025, esta gestión se ejecutó bajo los siguientes ejes operativos:

Formulación y Programación del POA: Elaboración de la planificación operativa anual mediante la definición de metas e indicadores que responden a los proyectos y servicios de cada unidad administrativa.

Con la Resolución N.º **SPDP-SPDP-2025-0002-R** del 14 de enero de 2025 se aprobó el Plan Operativo Anual 2025 por un monto de USD \$ 1.541.089,72.

Este presupuesto asignado por grupos de gasto se distribuyó de la siguiente manera:

Grupo	Presupuesto Operativo	Presupuesto Total
51 – Egresos en personal	\$ 951.789,72	\$ 951.789,72
53 – Bienes y servicios de consumo	\$ 514.122,74	
57 – Otros egresos corrientes	\$ 9.911,26	\$ 589.300,00
84 – Bienes de larga duración	\$ 65.266,00	
Total		\$ 1.541.089,72

Tabla 5: Presupuesto asignado 2025.

Fuente: ESIGEF.

Reformas y Ajustes Técnicos: Gestión de modificaciones a la planificación operativa para adaptar las actividades a las necesidades emergentes y asegurar la continuidad de los servicios de la Superintendencia.

Se realizaron las diferentes modificaciones del Plan Operativo Anual (POA) para ejecutar las actividades del Plan Operativo Anual 2025; estas modificaciones permitieron alinear los recursos financieros y administrativos a las prioridades institucionales, optimizando así el cumplimiento de los indicadores estratégicos. Mediante este proceso de actualización, se aseguró una gestión eficiente y transparente de todas las actividades programadas en el período fiscal 2025.

Mediante comprobante de modificación presupuestaria No. 51 de fecha 24 de diciembre del 2025 el Ministerio de Economía y Finanzas realizó un ajuste presupuestario por optimización del gasto del artículo 74 COPLAFIP, por un monto de US\$14,770.91, por lo que el valor codificado es USD\$1.526.318,81.

Seguimiento y Monitoreo Físico: Ejecución de controles periódicos para verificar el avance de las actividades programadas y el cumplimiento de los hitos técnicos establecidos en el calendario institucional.

De las actividades programadas no se pudieron ejecutar las actividades que estaban planificadas en el Grupo 84 Egresos de capital a pesar de las múltiples insistencias en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Evaluación de Resultados: Consolidación de informes de cumplimiento que permiten medir el desempeño institucional y facilitan la rendición de cuentas sobre la gestión de los recursos públicos.

Detalle	Grupo De Gasto	Codificado	Devengado	% Ejecución	Categoría
Egresos en Personal	510000	946.599,28	946.599,28	100%	●
Bienes y Servicios de Consumo	530000	468.166,72	449.069,84	95,92%	●
Otros Egresos Corrientes	570000	5.328,53	5.328,53	100%	●
Egresos de Capital	840000	106.224,28	25.878,17	24,36%	●
TOTAL		1.526.318,81	1.426.875,82	93,48%	●

Tabla 6: Cumplimiento POA-2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Fuente: Matriz de seguimiento institucional.

Planes: Mediante Resolución No. SPDP-SPD-2025-0015-R de fecha 20 de mayo del 2025 se aprueba el Plan Nacional de Protección de Datos Personales; y mediante Oficio Nro. STCCFTCS-STCCFTCS-2025-0274-OF de fecha 28 de mayo del 2025 la Secretaria Técnica del Comité de Coordinación de la FTCS pone en conocimiento que “(...) el Pleno del Comité de Coordinación de la FTCS, en la Sesión Ordinaria No. 003-O-2025 de 21 de mayo de 2025, resolvió acoger como política pública de la Función de Transparencia y Control Social el “Plan Nacional de Protección de Datos Personales”, elaborado por la Superintendencia de Protección de Datos Personales, contenido con el cual notifico y pongo en vuestro conocimiento para los fines pertinentes.”

b) Servicios, Procesos y Gestión del Cambio

Orientada a la mejora continua y optimización de la capacidad operativa institucional mediante el control de la calidad y la simplificación administrativa. Actúa como el eje técnico para asegurar que la prestación de servicios y el diseño de la estructura operativa cumplan con los estándares de eficiencia, transparencia y las directrices de los entes rectores para su publicación y acceso ciudadano.

Durante el ejercicio fiscal 2025, esta gestión se ejecutó bajo los siguientes ejes operativos:

Estandarización en el Portal GOB.EC: Gestión y actualización del catálogo de servicios institucionales en la plataforma única de trámites ciudadanos, garantizando que la información sobre requisitos, tiempos de respuesta y canales de atención sea clara y accesible.

Simplificación de Trámites y Eficiencia: Elaboración del informe de simplificación de trámites, enfocado en la eliminación de barreras administrativas y la optimización de los flujos de trabajo para mejorar la interacción del ciudadano con la institución.

Evaluación de la Percepción Ciudadana: Ejecución del informe de percepción del servicio, mediante el cual se midió el nivel de satisfacción de los usuarios que accedieron a los servicios publicados, permitiendo identificar oportunidades de mejora técnica.

Actualización del Catálogo de Procesos: Levantamiento y depuración técnica del inventario de procesos para asegurar su alineación con el Estatuto Orgánico y las guías metodológicas de los entes rectores para la prestación de servicios públicos.

c) **Tecnologías de la Información y Comunicación**

Orientada a la provisión, administración y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, sistemas de información y servicios digitales de la institución. Actúa como el habilitador estratégico para garantizar la disponibilidad de las herramientas técnicas necesarias para el cumplimiento de las competencias institucionales y la seguridad de los activos críticos de información.

Durante el ejercicio fiscal 2025, esta gestión se ejecutó bajo los siguientes ejes operativos:

Administración de Infraestructura y Soporte: Gestión de la plataforma tecnológica institucional, asegurando la operatividad de los equipos de computación, servidores y conectividad para la continuidad de las actividades administrativas y sustantivas.

Implementación de servidores en infraestructura local contratada con CNT, más de 10 servidores implementados en la infraestructura local.

Seguridad de la Información: Implementación de protocolos y herramientas técnicas de ciberseguridad destinados a proteger la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos gestionados por la Superintendencia.

Se implementó un esquema de seguridad perimetral robusto en el que se adicionaron sistemas 2 Endpoint, (sistemas de protección del usuario final), los cuales protegen a nivel de usuario final los datos sensibles manejados a nivel institucional.

Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas: Supervisión y optimización de las aplicaciones institucionales y plataformas digitales que soportan los servicios internos y externos, asegurando su correcto funcionamiento y actualización.

Implementación de 3 formularios: De salida de equipos, registro de equipos externos y acceso a redes.

Transformación Digital y Gobernanza TIC: Alineación de las herramientas tecnológicas con los marcos normativos vigentes y los requerimientos de los entes rectores, facilitando la automatización de flujos de trabajo y la digitalización de la gestión institucional.

Implementación de un sistema de prevención de pérdida de información, que permite realizar una clasificación y categorización de los datos gestionados institucionalmente.

Gestiones TICS 2025	Número
Infraestructura	10 servidores
Seguridad de la Información	1 esquema de seguridad perimetral
Lineamientos	3 formularios para salida de equipos, registro de equipos externos y acceso a redes.
Transformación Digital	1 sistema de prevención

Tabla 7: Resumen Gestiones -TICS 2025

Fuente: Unidad de TICS.

8. GESTIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

Orientada a la gestión técnica y administrativa del personal, asegurando la correcta aplicación de los regímenes laborales y el desarrollo de la carrera administrativa. Actúa como el eje responsable de garantizar que la estructura operativa de la Superintendencia cuente con el talento humano necesario, bajo estándares de eficiencia y cumplimiento de la normativa legal vigente.

Durante el ejercicio fiscal 2025, esta gestión se ejecutó bajo los siguientes ejes operativos:

Administración de la Estructura Orgánica: Gestión de una plantilla institucional conformada por 33 funcionarios, distribuidos técnicamente para asegurar la operatividad de la institución: 32 servidores bajo el régimen de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y un (1) trabajador bajo el Código del Trabajo.

Cumplimiento Normativo y Técnico: Aplicación de los subsistemas de talento humano, incluyendo la clasificación de puestos, reclutamiento y selección, y la administración de remuneraciones conforme a las directrices del ente rector.

Seguimiento del Clima y Cultura Organizacional: Implementación de herramientas de diagnóstico para medir la satisfacción y el compromiso del personal, permitiendo establecer planes de mejora en el entorno laboral.

Gestión de la Información del Personal: Mantenimiento y actualización de los expedientes físicos y digitales, así como el control de los movimientos de personal, garantizando la trazabilidad y transparencia en la gestión del talento humano institucional.

Estructura Institucional

A la fecha del presente informe, la Superintendencia de Protección de Datos Personales mantiene su estructura de arranque en vigencia, debido a que, pese a las solicitudes debidamente justificadas presentadas ante el Ministerio de Finanzas, no se ha contado con la asignación presupuestaria requerida. En este contexto, la SPDP conserva sus instrumentos de arranque, condición reconocida por la normativa técnica del Ministerio del Trabajo para instituciones en proceso de consolidación institucional.

9. GESTIÓN INTERNA ADMINISTRATIVA

Orientada a la provisión, administración y control de los recursos materiales, servicios generales y la planificación de adquisiciones necesarios para el funcionamiento de la institución. Actúa como el eje logístico responsable de asegurar que todas las unidades cuenten con la infraestructura y suministros adecuados, garantizando la transparencia y eficiencia en el uso de los bienes públicos bajo los estándares de la contratación pública.

Durante el ejercicio fiscal 2025, esta gestión se ejecutó bajo los siguientes ejes operativos:

a) Planificación y Ejecución del Plan Anual de Contratación (PAC): Consolidación y gestión de los procesos de adquisición de bienes y servicios, asegurando su alineación con la disponibilidad presupuestaria y el cumplimiento de la normativa emitida por el SERCOP.

EJECUCIÓN DEL PAC 2025 Resumen Ejecutivo por Procedimiento			
Comparativo entre valor planificado y valor contratado al cierre del año 2025			
Procesos planificados 15	Procesos contratados 14	Cumplimiento de procesos 93.3%	Ejecución presupuestaria USD 262,428.97 sobre USD 336,762.22 (77.9%)

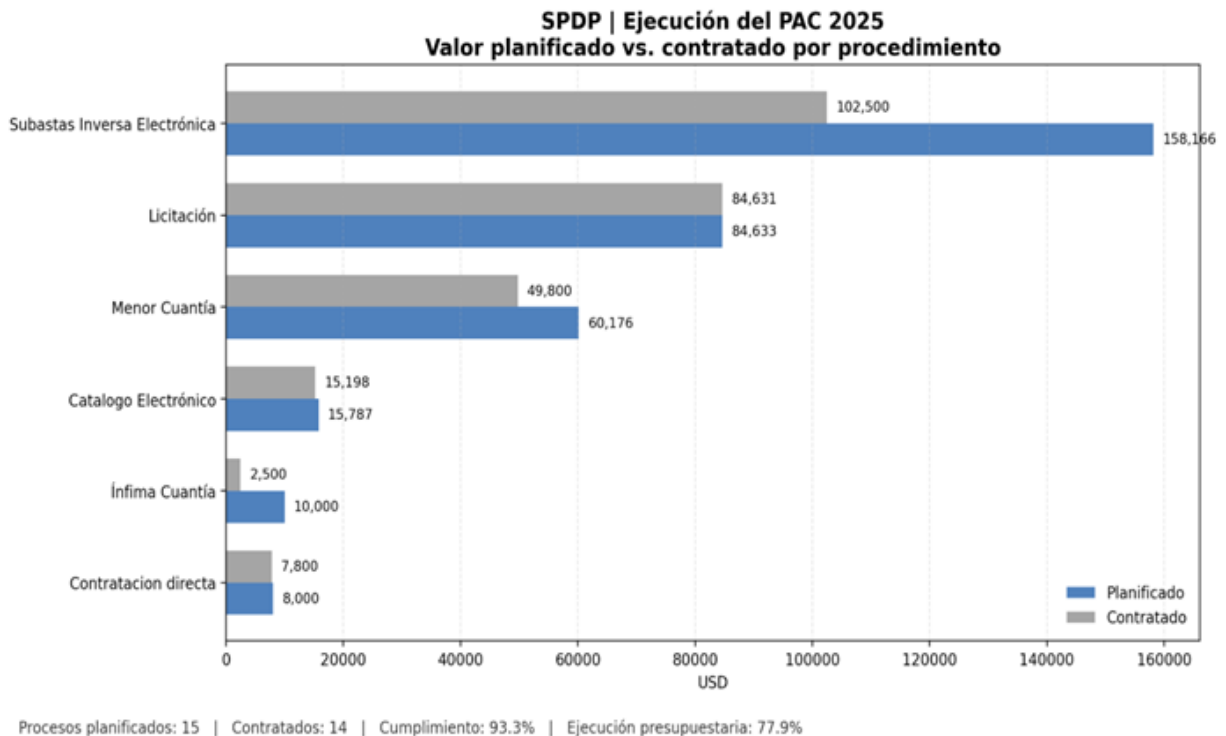


Tabla 08: Ejecución PAC 2025

Fuente: Matriz de seguimiento institucional.

b) **Administración de Bienes e Inventarios:** Control, registro y custodia de los activos fijos y bienes de control administrativo, realizando las constataciones físicas periódicas para garantizar la integridad del patrimonio institucional.

Ítem	Detalle	Ítem Presupuestario	Cantidad	Valor Contable
1	Mobiliarios	141.01.03	185	\$ 21.204,59
2	Maquinarias y Equipos	141.01.04	13	\$ 8.331,65
3	Vehículos	141.01.05	1	\$ 24.339,13
4	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	141.01.07	62	\$ 66.937,78
5	Partes y Repuestos	141.01.11	2	\$ 2.679,50
6	Bienes no Depreciables	911.17.00	267	\$ 10.382,29
Total			530	\$ 133.874,94

Tabla 09: Resumen de Bienes e Inventario 2025

Fuente: Unidad Administrativa.

Con fecha de corte 31 de diciembre de 2025

Reporte Conciliación de Saldos De Bienes - Entidad 138-9999-0000 - Superintendencia de Protección de Datos Personales			
Cuenta Contable ESIGEF	Saldo Cuenta Contable ESIGEF	Valor Del ESBYE	Diferencia (Sdo-Cta-Cont. ESIGEF - Valor Del Esbye)
141.01.03	21204.59	21204.59	0
141.01.04	8331.65	8331.65	0
141.01.05	24339.13	24339.13	0
141.01.07	66937.78	66937.78	0
141.01.11	2679.50	2679.50	0
911.17.00	10382.29	10382.29	0

Tabla 10: Conciliación de Saldo de bienes 2025

Fuente: Extraído del sistema eSByE, al 31 de diciembre de 2025.

c) **Gestión de Servicios Generales y Mantenimiento:** Supervisión de la infraestructura física, seguridad y servicios básicos, asegurando entornos de trabajo funcionales y operativos para todos los servidores.

Contratación de mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo de la Superintendencia De Protección De Datos Personales: Orden De Compra Ic-Spdp-009-2025						
Orden De Compra Ic-Spdp-009-2025						
Ítem Presupuestario	Concepto	5.000 Km	10.000 Km	15.000 Km	20.000 Km	Total, Por Concepto
530813	Repuestos	52,10	170,43	52,10	226,28	500,91
530803	Lubricantes	106,04	63,98	51,20	86,69	307,91

530405	Mano De Obra	20,79	180,18	15,18	205,59	421,74
Total, Mantenimiento		178,93	414,59	118,48	518,56	1.230,56

Tabla 11: Contratación de mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo SPDP.

Fuente: Unidad Administrativa.

- d) Abastecimiento y Logística de Suministros:** Optimización del ciclo de entrega de materiales de oficina e insumos, permitiendo una respuesta oportuna a los requerimientos técnicos y administrativos de la Superintendencia.
- e) Gestión Documental y Archivo:** Organización y resguardo de la memoria documental institucional, facilitando el acceso a la información y garantizando la trazabilidad de los trámites administrativos.

10. GESTIÓN INTERNA FINANCIERA

Orientada a fortalecer la eficiencia en la ejecución del gasto y la optimización de los recursos financieros, asegurando el soporte necesario para el despliegue de las facultades de control y sanción de la Superintendencia. Actúa como el soporte estratégico para la sostenibilidad de los proyectos de inversión y el fortalecimiento de la infraestructura institucional.

La ejecución presupuestaria para el año 2025 se refiere al programa de Administración Central, cuyo codificado es de USD **1.526.318,81**; al 31 de diciembre de 2025, la Superintendencia tuvo una ejecución presupuestaria del **93,48%**.

Detalle	Grupo De Gasto	Codificado	Devengado	% Ejecución
Egresos en Personal	510000	946.599,28	946.599,28	100%
Bienes y Servicios de Consumo	530000	468.166,72	449.069,84	95,92%
Otros Egresos Corrientes	570000	5.328,53	5.328,53	100%
Egresos de Capital	840000	106.224,28	25.878,17	24,36%
Total		1.526.318,81	1.426.875,82	93,48%

Tabla 12: Ejecución Presupuestaria por grupo de Gasto.

Fuente: ESIGEF

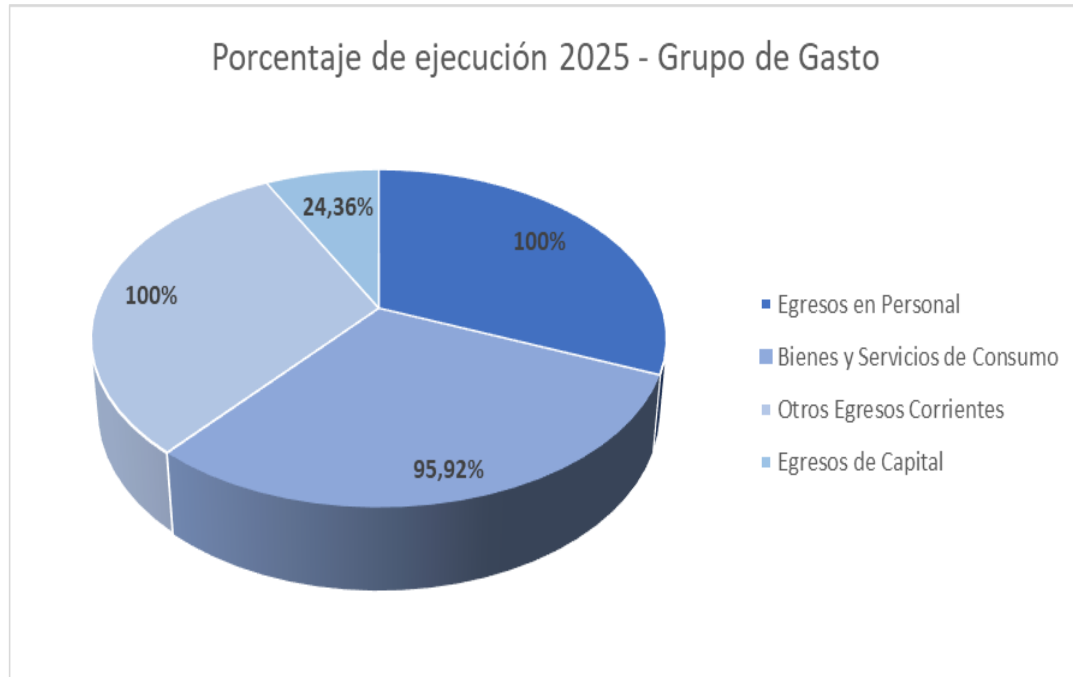


Gráfico 13: Ejecución Presupuestaria durante el 2025.

Fuente: ESIGEF.

11. OTRAS GESTIONES

Durante el año 2025 se instauró el Comité de Seguridad de la Información, que tiene como objetivo garantizar la protección adecuada de la información institucional y coordinar su gestión segura de acuerdo con el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI). El Comité de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública que garantiza el cumplimiento del derecho al acceso de la información pública y la transparencia en la gestión institucional; el Comité de Gestión de la Calidad del Servicio y Desarrollo Institucional cuyo objetivo es mejorar continuamente la calidad de los servicios públicos y fortalecer el desarrollo institucional, asegurando eficiencia, eficacia y orientación al ciudadano.

12. DESAFÍOS 2026

- Durante el ejercicio fiscal 2025, el presupuesto institucional ascendió a USD 1.526.318,81, mientras que para el año 2026 se establece en USD 1.388.650,92, evidenciando una reducción del 9%. En este contexto, el desafío institucional consiste en garantizar la sostenibilidad operativa y la continuidad de los servicios, mediante la optimización del uso de los recursos financieros y humanos disponibles, sin incremento de la planta institucional.
- El Plan Regulatorio Institucional 2026 contempla la elaboración de 10 instrumentos normativos de alta complejidad técnica y significativo impacto regulatorio, particularmente en sectores estratégicos como salud y sistema financiero. En este marco, el desafío se centra en asegurar la producción normativa oportuna y técnicamente robusta, mediante una adecuada gestión de

cargas de trabajo, articulación interinstitucional y aprovechamiento eficiente de las capacidades técnicas disponibles.

- El fortalecimiento de los procesos de capacitación se configura como un desafío estructural orientado a reducir las brechas de conocimiento en las entidades reguladas y en los servidores públicos respecto a la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. En este sentido, se requiere consolidar mecanismos sistemáticos de formación y sensibilización, que contribuyan a la implementación efectiva de la normativa y al desarrollo de una cultura institucional de protección de datos personales, en coherencia con los principios de seguridad jurídica y tutela efectiva de derechos.
- La institución se concentra en la ejecución de un modelo de vigilancia integral y tecnificado, centrando sus esfuerzos operativos en la gestión eficiente de denuncias, solicitudes y el control a responsables, encargados y Delegados de Protección de Datos (DPD). Como hito crítico de gestión, se debe alcanzar el cumplimiento del Plan Nacional de Auditorías con una meta de 33 procesos técnicos programados, integrados con el inicio de las actuaciones previas e investigaciones específicas pendientes. Este escenario exige la conformación de un equipo multidisciplinario en la Intendencia de Control y Sanción (ICS) y la incorporación estratégica de Agentes de Inteligencia Artificial para la automatización y el monitoreo de los procesos de control, garantizando así una respuesta institucional ágil, técnica y escalable ante las demandas de la ciudadanía.
- La meta operativa radica en la culminación y puesta en marcha de la arquitectura digital de la SPDP, lo que exige el despliegue efectivo de los módulos de registro de programas oficiales profesionalizantes, el sistema de denuncias para Delegados de Protección de Datos y las plataformas integrales para el registro de denuncias y solicitudes ciudadanas. La implementación exitosa de estas herramientas técnicas es crítica para asegurar la trazabilidad, agilidad y eficiencia en el procesamiento de las demandas ciudadanas, así como el ejercicio pleno de las facultades de control institucional.
- La ejecución técnica de la arquitectura de inteligencia artificial para la SPDP demanda el despliegue operativo de agentes especializados y sistemas expertos de respuesta inmediata. Este reto implica la integración de AIxSec para la gestión técnica de incidentes de seguridad en coordinación con CERTs y CSIRTs nacionales e internacionales, así como la implementación de AIxComplaint y AIxRequest. Estos agentes inteligentes deben funcionar como sistemas expertos que, mediante métricas y predictores, calibren niveles de riesgo en denuncias y solicitudes ciudadanas por derechos no satisfechos, automatizando la generación de informes para la etapa de consulta previa en casos de criticidad alta. Finalmente, se requiere la puesta en marcha de un ChatBot de consultas ciudadanas capaz de proporcionar información técnica sobre resoluciones administrativas, guías de gestión de riesgos y trámites institucionales, garantizando una atención masiva y eficiente.